



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



PLAN INTEGRAL ÚNICO - PIU

MUNICIPIO DE ELÍAS – HUILA

COMITÉ MUNICIPLA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “HACIA UN MUNICIPIO AUTOSOSTENIBLE” ELÍAS 2008 – 2011



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



PRESENTACION

El Plan Integral Único (PIU), es una herramienta de planeación estratégica establecida por el gobierno nacional, la cual se constituye en un mecanismo de coordinación de acciones de prevención y atención a la población desplazada con el fin de buscar y concertar acciones específicas que contribuyan de manera efectiva y oportuna a las necesidades de este sector.

En este sentido, el presente documento presenta en su primera parte la caracterización del municipio en aspectos relacionados con antecedentes históricos, aspectos sociales y económicos, una segunda parte abordará la fase de planeación en las fases de prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y fortalecimiento organizacional.

Para la elaboración del Plan Integral Único (PIU), se desarrollaron cuatro mesas de trabajo con todos los integrantes del Comité Municipal de Atención a Población Desplazada, de tal manera que posibilitara un trabajo conjunto y articulado y con una perspectiva de trabajo a 2011.

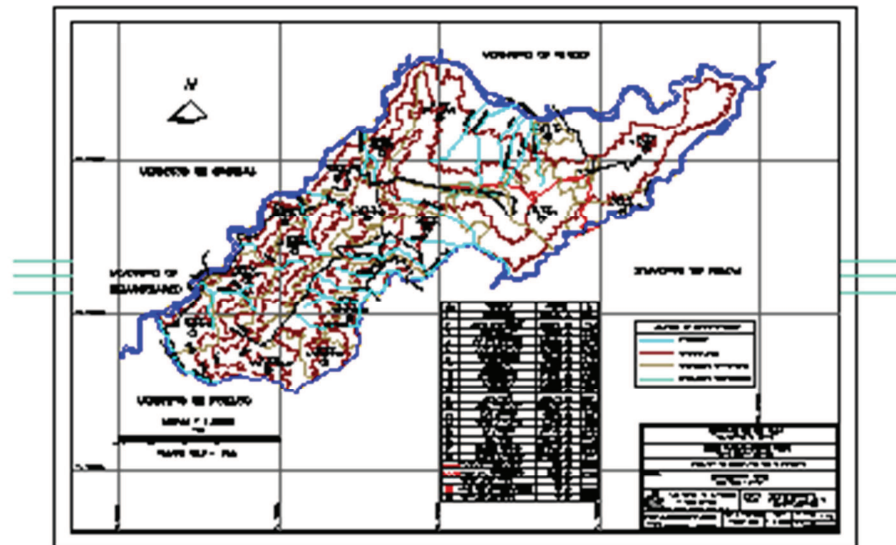
El propósito del Plan Integral Único (PIU), es responder con eficiencia a través de acciones integrales a las diversas demandas de la población en riesgo de desplazamiento, desplazada y retornada. Los planes operativos de cada fase de atención serán ajustados a los presupuestos anuales destinados para la atención integral de las familias en riesgo de desplazamiento, desplazadas y retornadas.

Este Plan Integral único PIU está proyectado hasta 2011 y se enmarca dentro del Plan de Desarrollo “HACIA UN MUNICIPIO AUTOSOSTENIBLE”.



1. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL

1.1. ASPECTOS GEOGRÁFICOS.



El Municipio de Elías (Latitud norte 2° 0'' y Longitud Oeste 75° 57''), está ubicado en la parte sur del departamento del Huila, más exactamente sobre una de las estribaciones o ramales de la Serranía de la Ceja, entre los ríos Magdalena y Timaná. Limita al norte con el municipio de Tarqui y Oporapa; al sur con los municipios de Pitalito y Timaná; al oriente con el municipio de Timaná; al occidente con el municipio de Oporapa Y Saladoblanco. Dista 163 Km. de la Capital Neiva, con Altura promedio de 1425 m.s.n.m.

El territorio Eliense cubre el 0.36% del departamento del Huila (8089 hectáreas), está dividido en 13 veredas, 3 centros poblados y el área urbana que la componen actualmente 6 Barrios. En la tabla 1. Se describen las veredas, centros poblados y barrios con su extensión y población.

La topografía del municipio es principalmente de ladera, se presentan dos regiones bien definidas, la primera de suelo fuertemente quebrados a escarpados, con buena riqueza hídrica y la zona oriental donde se encuentran suelos planos, ondulados y Quebrados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



Veredas y Barrio del Municipio de Elías, extensión y población.

Vereda	Extensión Ha	% Ocupa	Habitantes
El viso	1386.45	17%	330
Fátima	248.02	3%	84
Alto Oritoguaz	569.71	7%	223
El Progreso	239.44	3%	99
La Palma	177.42	2%	23
La Esperanza	565.8	7%	97
Paso a Maito	64.38	1%	112
Las Limas	410.25	5%	38
Holguín	554.28	7%	80
Gallardito	232.81	3%	76
San Vicente	1676.37	21%	116
Aguadas	494.13	6%	235
Laguneta	246.08	3%	134
Oritoguaz	303	4%	308
Potrerosillos	300.6	4%	208
Las Delicias	563.23	7%	201
Barrios	57.039	1%	
El centro			541
El jardín			271
María Auxiliadora			206
Inmaculada			233
La Unión			
Samanes			
Totales	8089		3615

Fuente: EOT, SISBEN 2009

1.3 ASPECTOS SOCIALES.

1.3.1 EDUCACIÓN

La demanda educativa preescolar, básica y media es atendida por La institución educativa María Auxiliadora que cuenta con diez y seis sedes, una por cada vereda, un colegio en el sector urbano y dos sedes primaria.



Matricula Escolar

SEDE EDUCATIVA	NIVELES Y GRADOS											TOTAL	
	PREESC	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º		11º
MARIA AUXILIADORA	17	28	29	24	23	20	66	61	63	30	34	34	429
ORITOGUAZ	13	10	12	14	17	10	13	10	12	5			116
LAGUENTA	6	4	4	7	6	6							33
SAN VICENTE	4	4	3	4	6	8							29
EL VISO	3	7	10	5	10	9							44
DIVINO NIÑO	2	7	5	8	3	2							27
JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	6	10	19	6	6	9							56
LA PALMA	1	6	2	2	2	5							18
LAS DELICIAS	2	14	4	9	4	2							35
PASO A MAITO	1	4	0	1	2	4							12
ALTO ORITOGUAZ	9	7	10	11	5	4							46
EL PROGRESO	2	10	5	3	4	0							24
LA ESPERANZA	1	2	4	1	7	2							17
	67	113	107	95	95	81	79	71	75	35	34	34	
TOTAL GENERAL													886

El estado físico de las sedes es mayoritariamente bueno. Las sedes de La Esperanza, Las Delicias presentan mayor grado de deterioro y necesidad de restauración. Cabe resaltarse que el municipio ha venido adelantando la ampliación o remodelación de una sede anualmente que inició el proceso con la Sede San Vicente en el año 2008, La Sede La Palma en el 2009 y que para el año 2010 se tiene proyectado mejorar la sede Las Delicias.

En cuanto al espacio físico disponible por alumno se presenta insuficiencia especialmente en la Sede Colegio donde se evidencia un grado de hacinamiento en los grados sexto a octavo y por lo general los grupos son superiores a 40 alumnos.

Se estima que la institución cuenta con 4762 metros cuadrados de área construida en aulas de clase, sin embargo no se cuenta con planimetría de cada una de las sedes que permita corroborar el área y recursos físicos de cada una de las sedes educativas.

Existe cobertura del 100% en transporte escolar con al menos cinco rutas que cubren las veredas Progreso, Oritoguaz, Laguneta, Fátima, Alto Oritoguaz, Las Delicias, Potrerillos, Holguín, Palma, Viso, Paso a Maito con un promedio de 150 alumnos que gozan del servicio.

Se presta el servicio de restaurante escolar con cobertura del 100% que cubren las sedes Alto Oritoguaz, Delicias, Divino Niño, Esperanza, Jesús de la buena esperanza, Laguneta, María Auxiliadora, Oritoguaz, La Palma, Paso a Maito, Progreso, San Vicente, Viso con un promedio de 840 alumnos que se benefician del programa.



datos relevantes en Educación

1. EDUCACION		
1.1. Alumnos matriculados de Preescolar a Media en establecimientos oficiales educativos (Sin Subsidios)	Alumnos	850
1.2. Relación Alumno/Docente Zona Urbana (Cálculos de la Secretaría de Educación Deptal)	Alumnos	22
1.3. Relación Alumno/Docente Zona Rural (Cálculos de la Secretaría de Educación Deptal)	Alumnos	47
1.4. No de alumnos (sector oficial) atendidos con programas de alimentación escolar	Alumnos	189
1.5. No de alumnos financiados o cofinanciados con el servicio de transporte escolar	Alumnos	130
1.6. No de aula de clase	Aulas	30
1.7. No de metros cuadrados de aula disponible (M2) en establecimientos educativos oficiales	M2	4762
1.8. No de docentes que laboran en establecimientos educativos oficiales en el municipio	Personas	27
1.9. No de directivos que laboran en establecimientos educativos oficiales en el municipio	Personas	3
1.10. No de administrativos que laboran en establecimientos educativos oficiales en el municipio	Personas	3
1.11. No de docentes que laboran en establecimientos educativos oficiales en el municipio con escalafón mayor a grado seis y/o grado dos del	Personas	27
1.12. No de niños Sisbén 1 y 2 matriculados en instituciones oficiales	Niños	722
1.13. No de niños Sisbén 1 y 2 en matrícula pública contratada con instituciones privadas	Niños	0

El municipio garantiza y asume el pago de los servicios de energía y acueducto, asistencia técnica de las salas de internet, mantenimiento y pintura de las sedes, dotación de implementos deportivos.

Existe una relación un computador por cada ocho alumnos con sala de informática con internet en las Sedes Colegio, San Juan Bosco, Oritoguaz, El Viso, Aguadas, Viso, Laguneta, Potrerillos, Progreso, Alto Oritoguaz. Y Delicias, las demás sedes cuentan con al menos un computador.

El nivel educativo de la comunidad es bajo, encontrando que una tasa de analfabetismo en la población de 18 años o más del 18% y solo un 20% de los bachilleres alcanza estudios superiores.

Uno de los factores negativos es la deserción escolar del orden de 8%, esta situación se ha venido tratando a nivel del Consejo de política Social donde se ha detectado que las causas de deserción son apatía, problemas de tipo sentimental y otros factores que no generalizados y difíciles de tratar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



El Municipio ofrece educación media y técnica a través de convenios con el SENA. Donde los cursos más solicitados son los de Sistemas, Peluquería, Manipulación de Alimentos, Ingles.

La educación superior del nivel técnico y profesional no se ofrece en el municipio sin embargo el municipio ha establecido convenio con la Universidad Surcolombiana donde mediante el plan excelencia apoyan aquellos alumnos que se destacan por su rendimiento cofinanciado el valor de la matricula. Bajo esta modalidad se atienden al menos 12 alumnos de diferentes carreras.

1.3.2. SALUD

El municipio de Elías cuenta con un Hospital de Primer en construcción por fases y puesto en funcionamiento en el año 2005 con los servicios de consulta externa, odontología, inyectología, atención de urgencias y un área administrativa.

La actual infraestructura requiere la terminación de la fase tres donde se pretende habilitar el área de laboratorio, manejo de cadáveres y garaje. Sin embargo a nivel general la infraestructura requiere adecuaciones importantes para dar cumplimiento a la normatividad.

En cuanto al equipamiento la IPS cuenta con un equipamiento mínimo que le permite brindar asistencia de primer nivel a sus pacientes pero carece de equipos especializados para tratamientos más complejos.

En cuanto a vehículos la IPS cuenta únicamente con una ambulancia, las misiones médicas hacia la zona rural deben recurrir a contratar transporte con prestadores locales.

1.3.3. SERVICIOS PÚBLICOS

Existe una amplia cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, gas domiciliario, energía eléctrica, telefonía fija, televisión por cable a nivel urbano

En el sector rural existe una cobertura superior al 80% en abastecimiento de agua no tratada, cerca de un 60% alcantarillado o sistema alternativo y cerca de un 30% en aseo donde se cubren con el servicio los centros poblados.



Coberturas municipales de servicios públicos básicos

COBERTURAS SERVICIOS BÁSICO								
ZONA	Viviendas	%	ACU	%	ALC	%	ASE	%
URBANA	312	39%	312	100%	312	100%	312	100%
RURAL	483	61%	396	82%	276	57%	196	41%
Total	795		708	89%	588	74%	312	39%

Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo:

En el sector urbano los servicios públicos básicos son prestados a través de una Oficina especial de servicios públicos inscrita ante la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) que presta los servicios de captación, conducción, tratamiento y distribución de agua potable; la colección, conducción y tratamiento y disposición final de aguas residuales y la recolección, transporte de residuos sólidos.

El acueducto urbano, el cual atiende simultáneamente a tres veredas (Aguadas, San Vicente y Las limas) cuenta con infraestructura en buen estado, con estructuras y redes relativamente nuevas construidas en los años 2006 a 2009. Se cuenta con inventario y catastro de redes. Aunque el agua es de buena calidad, el servicio es irregular atendiendo que la red presenta un punto crítico por suelos inestables a la altura de Potrerillos donde se presentan frecuentes daños. La prestación del servicio se limita a 8 y máximo 16 horas diarias dado que las diferencias de presión el sistema y cargas no permite liberar simultáneamente a todos los barrios y aún se presenta uso inapropiado del recurso teniendo que limitar el horario de suministro.

Se presentan deficiencias de fortalecimiento institucional de la prestación de servicios, inapropiado funcionamiento de Planta de Tratamiento y sistemas de seguimiento a las pérdidas de agua.

En cuanto al alcantarillado de tipo combinado presenta una amplia y apropiada articulación con un solo punto de descarga, una planta de tratamiento y una descarga final sobre el zanjón salado negro. Existen sectores en mal estado sobre la calle 4 entre carreras 5 y 8, también sobre la calle 1 entre carreras 1 y 5, con obstrucciones. Se resalta que presenta saturación durante la temporadas de lluvias cuando se presentan reboses e inundación en el barrio el jardín.

El servicio de aseo, se presta con frecuencia de recolección de una vez por semana, cuando se recolectan en volqueta, se transportan, pesan y entregan en Biorgánicos del



Sur S.A. en la ciudad de Pitalito donde se hace separación, tratamiento y disposición final de los inservibles.

Oferta de servicios públicos

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS								
ZONA	Viviendas	%	ACU	%	ALC	%	ASE	%
URBANA	317	69%	317	100%	312	98%	317	100%
RURAL	144	31%	144	100%	72	50%	0	0%
Total	461		461	100%	384	83%	317	69%

En el sector rural son prestados a través de las juntas administradoras de acueducto con el apoyo de la Alcaldía Municipal y solo prestan servicio de captación, conducción y distribución de agua no potable.

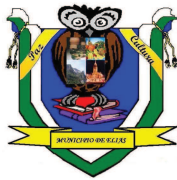
Existen al menos una junta administradora por cada vereda algunas plenamente estructuradas y otras en proceso de legalización. Se destacan las Junta Administradora de Acueductos de las Veredas Viso, Oritoguaz, Potrerillos, Progreso, Holguín, Paso a Maito

Los servicios de alcantarillado no son prestados por estas juntas y depende básicamente de la Administración Central para su ampliación, mejoramiento, considerando que muchas de las viviendas dada su ubicación dispersas deben resolver individualmente la situación.

En cuanto al servicio de aseo en el sector rural a partir del año 2008 se presta servicio en los centros poblados con periodicidad de una vez por semana, aunque existen dificultades para el normal funcionamiento de este servicio en las veredas.

Servicio Público de Energía eléctrica es prestado por la electrificadora del Huila, de acuerdo a las bases de dato de la electrificadora Elías cuenta con 1013 usuarios de los cuales 698 son rurales, Para el cierre del año 2009 se dio termino a un proyecto de ampliación en la vereda Oritoguaz parte alta con lo que se alcanzó una cobertura cercana al 90% y se han logrado reconocer cerca de 40 nuevas viviendas que aun carecen del servicio. El servicio en términos generales es bueno con 24 horas de suministro.

El servicio público de gas, terminado y puesto en servicio a partir del año 2006 actualmente con 280 usuarios y un potencial de 250 nuevos usuarios. Limitados por el



valor de la acometida. En el año 2009 se hizo ampliación hacia el barrio María Auxiliadora y se tiene proyectado cubrir La Inmaculada – San Vicente y Aguadas. Es posible que deba ampliarse la capacidad del sistema de almacenamiento.

El uso masivo de celulares ha dejado inutilizado prácticamente el uso de telefonía fija prestado por Colombia Telecomunicaciones que cuenta con aproximadamente 130 suscriptores.

Elías cuenta con una empresa particular que presta servicio de Televisión por cable y actualmente con 160 suscriptores a los cuales se les ofrece un paquete de 13 canales.

En cuanto a telefonía celular existe amplia cobertura urbana de los operadores COMCEL, MOVISTAR y TIGO, a nivel rural la mayor presta mayor cobertura COMCEL.

1.3.4. CULTURA

Elías es reconocida a nivel Departamental como “Cuna de La Cultura” y es que el territorio goza de ventajas comparativas por su clima, ubicación geográfica, origen de su comunidad que hace que las personas sean pacíficas, amables, trabajadoras, creativas

En el desarrollo cultural del municipio han mediado factores que datan desde la colonización española y su interacción con las comunidades indígenas que habitaban estas regiones, es respuesta a las características geográficas y a los cambios en la forma de tenencia de tierra (la hacienda colonial en los 60), que han tenido lugar en la zona, La prevalecía de relaciones de tipo patriarcal-feudal que fue generando una dinámica de relaciones sociales de tipo servil y poco sostenible y dieron lugar al fortalecimiento de nuestra identidad, emprendedora, honesta, trabajadora, creyente y hospitalaria, alegres, apacibles, iracundos, inteligentes y recursivos.

Actualmente, el cambio cultural se está definiendo por la continua exposición de los jóvenes a música y costumbres de otras regiones y países, es evidente un mayor intercambio de costumbres y formas, sin embargo se siguen haciendo esfuerzos por mantener vivas las costumbres, como danzas y cantos que siempre nos han identificado.

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

El municipio de Elías cuenta con un 58% de su territorio apto para el desarrollo del sector agrícola y pecuario, aunque existe una amplia ocupación del territorio no apto para la producción dedicado a la agricultura y la ganadería.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



Solo el 9% del territorio cuenta con alta aptitud para la producción y otro 46% cuenta con aptitud moderada, limitada por las características del suelo, geografía, susceptibilidad a la erosión y baja disponibilidad de agua.

La geografía del territorio permite cultivar casi todo producto desde frutas de clima frío y cálido como la mora y la patilla, legumbres y cultivos permanentes como los cítricos, mango. Pese a esto la economía eliensé se mueve en torno a la producción del café y el cacao en el sector agrícola y a la ganadería de carne y leche en el sector pecuario.

El esquema de ordenamiento describe tres zonas de interés ambiental se ocupan una importante extensión del territorio actualmente la Administración Municipal ha combinado esfuerzos para ampliar, delimitar y encerrar las zonas de protección y reservas del municipio.

Los aspectos negativos que ambientalmente deben considerarse:

- La contaminación generada por el inapropiado tratamiento de aguas residuales de la cosecha del café donde existen 450 productores que poseen insuficiencia de infraestructura para el manejo apropiado de las mieles del café.
- La contaminación generada por el insuficiente tratamiento de las aguas residuales de las viviendas del sector rural y centros poblados donde se presenta una insuficiencia de cerca de 250 pozos sépticos, planta de tratamiento de aguas residuales para los centros poblados Viso y Potrerillos
- La continua presión sobre las márgenes de las reservas forestales especialmente en las veredas Alto Oritoguaz, Delicias, La Esperanza
- La insuficiente aplicación de medidas proteccionistas en la producción agropecuaria en todo el municipio pero con mayor incidencia en la vereda Las Delicias.

Se resaltan como acciones importantes en cuanto al medio ambiente la conformación del parque natural municipal, la conformación del sistema local de áreas protegidas, el Plan de Ordenamiento y manejo de la microcuenca Olicual y el programa de uso eficiente y ahorro del agua Herramientas que permiten programar, presupuestar y ejecutar acciones proteccionistas con mayor impacto y resultados. La Construcción de varios acueductos, alcantarillados y pozos sépticos que han permitido reducir la presión sobre el medio ambiente.



2. CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL TERRITORIO

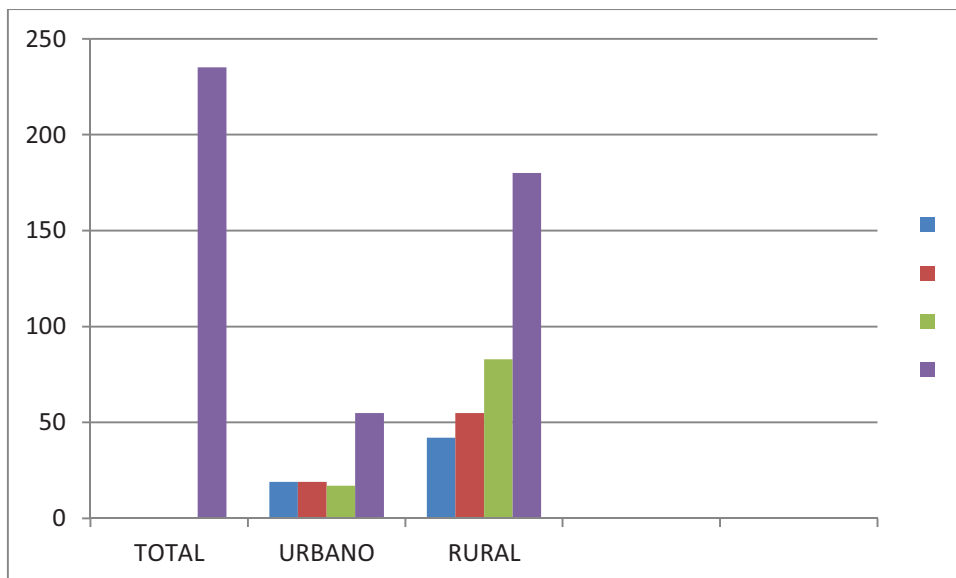
En la actualidad en el municipio residen docientas treinta y cinco (235) personas que ostentan la calidad de desplazados, las cuales se encuentran distribuidas en sesenta y cuatro (64) núcleos familiares y se encuentran debidamente certificadas en el RUDP de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Entre las causas más comunes de vulnerabilidad y desplazamiento encontramos como la principal la alteración del orden público como consecuencia del conflicto armado que se vive en las zonas de origen o residencia anterior de estas familias.

De acuerdo con lo anterior y a los estudios realizados, se observa que al interior del territorio del municipio no se han generado desplazamientos hacia la cabecera municipal como consecuencia de conflicto armado, sino que, el municipio ha sido receptor en un 100% de estos núcleos familiares desplazados de otras regiones del país, tales como Caquetá, Putumayo, Cauca y otros municipios del Huila. La mayoría de esta población reside en la actualidad en el área rural del municipio.

La dinámica de estos desplazamientos de afuera hacia el municipio, se ha venido presentando desde el año 2005 hasta la actualidad, aunque en un número menor. En la actualidad, este fenómeno ha disminuido considerablemente debido a la presencia del Estado en zonas donde anteriormente predominaba el control de grupos al margen de la ley.

Así mismo, entre las necesidades más comunes que se identifican al interior de esta población se enmarcan claramente las dificultades económicas como consecuencia de sus desplazamientos forzados, pues en sus regiones anteriores contaban con un modelo y patrón económico ya establecido con tendencia a la actividad agrícola, el cual suplía en su momento las necesidades básicas de la mayoría de estos grupos familiares. Adicionalmente, tales dificultades económicas generan o traen como consecuencia dificultades de carácter emocional.

La principal expectativa por parte de este sector, es la adaptación al medio, lo cual implica una estabilidad económica o laboral y un lugar habitacional que sea adecuado y propio.



NIÑOS	100
MUJERES	74
HOMBRES	61
TOTAL	235

3. CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA

Durante las mesas de trabajo realizadas para la construcción del PIU, se actualizó el contexto del desplazamiento en el municipio y se elaboró el plan operativo por fases, con el propósito de identificar las acciones a desarrollar, con la participación de las Secretarías de Despacho y las entidades locales responsables de la atención a la población en situación de desplazamiento forzado.

3.1. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Cuadro 1. Instituciones que desarrollan acciones de atención a la población desplazada de Elías.

INSTITUCIONES	TIPO DE AECIÓN	CARÁCTER
Acción social	Coordina y Desarrolla programas de atención	Institución Pública
Administración Municipal	Ejecución de Política Pública y programas de atención integral PDV y gestión de recursos.	Institución Pública
Personería Municipal	Protección y asesoría en	Institución Pública



	casos de vulneración de derechos humanos o constitucionales a PDV. Recepción de declaración, Atención, orientación y protección en casos de violación de derechos.	
Ejército Nacional	Proteger los derechos de la población.	Institución Pública
ESE Municipal	Atención en urgencias Integral y atención de 1er nivel, atención psicosocial, brigadas de promoción y prevención en salud al área rural.	Institución Pública
ICBF	Atención psicosocial por y apoyo nutricional a población infantil.	Institución Pública
Comisaría de Familia	Proteger los derechos de la población infantil.	Institución Pública
Institución Educativa María auxiliadora	Educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional	Institución Pública
Registraduría Nacional del Estado Civil	Trámites de cedulaación, registro civil.	Institución Pública
SENA	Capacitación técnica y tecnológica.	Institución Pública

3.2. OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES

Para el municipio de Elías, la atención a población en situación de desplazamiento es de carácter obligatorio, por lo que, se cuenta con varias acciones que se pueden considerar oportunidades para el desarrollo de un Plan Integral Único, en las fases de prevención y protección, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica. Existe un Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada espacio en el cual participan todas las Instituciones del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada (SNAIPD), presentes en la localidad.



La Unidad administrativa y Financiera y Personería Municipal, como despachos coordinadores del Comité de Atención a Población Desplazada, son las dependencias responsables de dar respuesta oportuna y eficiente al fenómeno del desplazamiento, que dentro del marco de las políticas para la atención integral de la población desplazada, cuenta con el programa de Atención Humanitaria de Emergencia.

La Administración Municipal hace presencia y tiene cubrimiento en todas las veredas y centros poblados del municipio y está en la obligación de garantizar la asignación de cupos escolares según la demanda.

Cabe resaltar que para beneficio del municipio, a nivel regional se cuenta con la presencia de instituciones nacionales e internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, el ICBF y el SENA, las cuales desarrollan labores en beneficio a la población desplazada, y que pueden ser socios potenciales de apoyo en acciones conjuntas o complementarias, a procesos por parte de las instituciones del Estado en cumplimiento de su responsabilidad.

4. FASES DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN DESPLAZADA

4.1 FASE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Las acciones de prevención y protección que forman parte del conjunto de esfuerzos para enfrentar la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento o a mitigar los efectos adversos a aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación.

Los derechos a resarcir desde esta fase se orientan hacia la protección al derecho a la vida, seguridad, subsistencia mínima, salud, educación, provisión de apoyo para el autosostenimiento, derecho a la propiedad, derecho al trabajo, derechos a la dignidad y a la integridad física psicológica y moral.

La fase de Prevención y Protección tiene como fin fundamental el derecho que tiene toda persona a no ser desplazada, y en la obligación que tiene el Estado de protegerlas frente a la amenaza de un desplazamiento.

4.1.1. MATRIZ DE OBJETIVO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

META: Mesa de prevención y protección fortalecida, hace seguimiento a sus programas y proyectos los cuales son destinados específicamente a la protección al derecho a la vida, la tierra y el territorio de la población desplazada y en riesgo de serlo. La vida implica además de la integridad física, la libre circulación, la dignidad, los tratos crueles, indignos, degradantes, inhumanos y arbitrarios a la población en situación de desplazamiento y líderes de la población en situación de desplazamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



DESCRIPCIÓN	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FINALIDAD: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes que en el municipio, residen en zonas vulnerables a nuevos desplazamientos.	No aplica, por cuanto en el municipio en la actualidad no existen zonas de riesgo de desplazamiento. Es un municipio receptor de este tipo de población.	No aplica	No aplica
OBJETIVO: Si es del caso y la situación estudiada y analizada en Comité amerita, desarrollar las acciones que se incluyan en el Plan de Acción para la Prevención y Protección de la población en riesgo de desplazamiento.	No aplica	No aplica	En caso de ser necesario, las organizaciones con presencia en el municipio desarrollaran sus acciones de forma articulada, con el PIU y el Plan de Acción establecido.
RESULTADOS: No aplican por cuanto no se han tenido que realizar acciones de prevención y protección, debido a que en el interior del municipio no ha habido desplazamientos, sino que, por el contrario el municipio ha sido receptor.	No aplica	No aplica	No aplica

ACTIVIDADES	INSUMOS	SUPUESTOS
Lograr el aseguramiento de la protección individual de los bienes patrimoniales, rurales y urbanos, el afianzamiento de la protección de carácter colectivo y la protección administrativa y jurídica de los bienes abandonados o en riesgo de hacerlo.	<ul style="list-style-type: none"> • inventario de predios y derechos • registro de solicitudes de aval. • registro de instituciones y comunidades en relación con las condiciones de orden público en la zona rural. 	Actos administrativos: Emisión de declaratorias, aval de informes de predios y enajenaciones. Registro Único De Predios Abandonados de la Oficina de Instrumentos Públicos. Es importante concertar el acompañamiento Proyecto de Tierras de Acción Social.
Generar los espacios que posibiliten la construcción colectiva de protocolos para la gestión de programas de restitución, reparación, de bienes abandonados por la Población afectada por el desplazamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de derechos abandonados en el Municipio (apoyo con Incoder y Acción Social). • Orientación de la Comisión Nacional de Reparación. 	El Comité Municipal debe participar activamente de los espacios.
Realización de Jornada de	• Censo de la población rural	Las personas que habitan en

“Elías, un espacio Lúdico para el Turismo y la Productividad”

e-mail: alcaldia@elias-huila.gov.co

Telefax: 8305664



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



documentación y registro en la zona rural.	con necesidades de documentos • Logística para apoyo de transporte combustible, alimentación, hospedaje de equipo de la Registraduría Nacional.	las zonas altas del municipio se les dificultan el acceso a los documentos. Es importante realizar el censo de necesidades en cuanto a documentación, para ubicar los puntos de encuentro de realización de la jornada.
Desarrollar Brigadas de Salud en centros poblados y veredas	• Equipo médico y de prevención y promoción. • Medicamentos • Papelería	Las comunidades del sector rural deben acceder a todos los servicios de salud.
Realizar jornadas de vacunación en la zona rural.	• Equipo de prevención y promoción • Vacunas • Papelería	Es necesario garantizar en las veredas y centros poblados que todas las personas estén vacunadas.
Garantizar la participación de los representantes de los centros poblados incluidos en la declaratoria en el Comité Municipal.	• Apoyo para transporte y alimentación de participantes del sector rural.	En los Comités Municipales se requiere la presencia de los representantes de la zona rural.

4.1.2. PLAN OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

En la actualidad en Elías, no se presentan alteraciones del orden publico que puedan traer como consecuencia desplazamientos de personas, sin embargo, en caso, que en el municipio por razones de orden publico algunas zonas, veredas o centros poblados, presenten inminencia de posibles desplazamientos, se realizara el siguiente plan operativo:



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE ELÍAS
 ALCALDÍA
 NIT. 891180132

ACTIVIDAD	INDICADORES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS		APORTE ADMON MUNICIPAL	OBSERVACIONES MESA
				HUMANOS	FINANCIEROS		
<p> Aplicación de las medidas de protección de tierras por ruta individual y ruta colectiva. </p>	<p> Número veredas y centros poblados con inminencia u ocurrencia de desplazamiento protegidos por la declaratoria. Numero de predios y de derechos abandonados debidamente protegidos e ingresados al sistema de información Nacional. Relación de solicitudes de enajenación y respuesta a las mismas. </p>	<p> Comité Municipal de la Población Desplazada </p>		<p> *Comité Municipal. *Personería Municipal *Superintendencia de Notariado y Registro. *Instituto Geográfico Agustín Codazzi. *Incoder. </p>	<p> Administración Municipal </p>		

“Elías, un espacio Lúdico para el Turismo y la Productividad”
 e-mail: alcaldia@elias-huila.gov.co
 Telefax: 8305664



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL HUILA
 MUNICIPIO DE ELÍAS
 ALCALDÍA
 NIT. 891180132

Recolectar información sobre personas ubicadas en la zona declaratoria que no estén en el informe de predios para realizar el aseguramiento jurídico del derecho.	Numero de predios y de personas protegidas.	Secretaría General	Comité Municipal	Equipo recolección de información del censo Asistente para digital información Equipo de SISBE N	Administración Municipal Registraduría Municipal	Dependiendo de la documentación y registro a recolectar
Realización de Jornada de documentación y registro en la zona rural.	Jornada de documentación en la zona rural.	Secretaria General y Secretaria de Planeación	Oficina de sistemas	Dependiendo de la documentación y registro a recolectar	Administración Municipal Registraduría Municipal	Dependiendo de la documentación y registro a recolectar

“Elías, un espacio Lúdico para el Turismo y la Productividad”
 e-mail: alcaldia@elias-huila.gov.co
 Telefax: 8305664



Desarrollar Brigadas de Salud en centros poblados y veredas	No. Brigadas desarrolladas durante el año No. de personas atendidas en cada brigada	ESE San Francisco de Asís. Secretaría de Planeación. Juntas de acción comunal			Equipo conformado por profesionales y auxiliares en salud	Logística Equipo de computador	ESE San Francisco de Asís.	Las Juntas de Acción Comunal, deben solicitar por escrito al hospital, con copia a la Secretaría de Desarrollo Social, la brigada de salud para su centro poblado o vereda. La comunidad debe tener lista la logística, además aportar si se requiere transporte y el sitio para dormir el equipo o responsable de la jornada.
Realizar jornadas de vacunación en la zona rural	No. de jornadas de vacunación realizadas. No. de personas vacunadas en cada jornada	ESE San Francisco de Asís. Secretaría de Planeación.	Equipo de Promoción y Prevención	Logística, Equipo de computador, Material de vacunación				En cada reunión de Comité Municipal la ESE, trae estadísticas de personas atendidas.



4.2. FASE DE ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA.

Comprendida como el conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento del desplazamiento y a atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas. De conformidad con la Ley 387 de 1997 y el Decreto 2569 de 2000, la atención humanitaria de emergencia se brinda por tres meses, prorrogables por tres meses más, según la valoración de las necesidades de los hogares y acorde con las condiciones establecidas en el artículo 22 del citado decreto. Bajo los principios de complementariedad y subsidiariedad.

Las líneas de acción de esta fase son las siguientes:

- Asistencia humanitaria en situaciones de emergencia a individuos y hogares desplazados con enfoque poblacional de género, etnia y edad.
- Atención a individuos y hogares en situación, o riesgo de inseguridad alimentaria y con necesidades de alojamiento transitorio.
- Fortalecimiento de la capacidad territorial de respuesta para la atención de emergencia.

Los derechos a resarcir desde esta fase se orientan hacia el derecho a ser reconocido como desplazado por el conflicto armado, derecho a solicitar y recibir la atención humanitaria de emergencia, derecho a la salud, educación, a una vivienda digna, derecho a la vida y seguridad, derecho a una subsistencia mínima, derecho a recibir información y trato dignos, derecho a la expresión, derecho a la familia y a la unidad familiar, derecho al apoyo para el autosostenimiento, derechos a la dignidad y a la integridad física psicológica y moral.

4.2.1 Matriz de Objetivos de Atención Humanitaria.

META: Implementar una ruta de atención integral para que la población en situación de desplazamiento, pueda acceder a todos los servicios a que tiene derecho, respondiendo de manera eficiente y responsable tanto a los desplazamientos individuales, familiares o masivos que lleguen al municipio de Elías.

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FINALIDAD: Mitigar los efectos psicosociales y de necesidades básicas en las familias que se desplazan forzosamente a causa del conflicto armado, hacia Elías.	Los efectos psicosociales y las necesidades básicas de las familias asentadas en el municipio han sido atendidos en un 90%.	Registros de población intervenida.	La acción integrada ofrecida en el municipio a la población desplazada por la violencia, tiene efectos positivos en la atención humanitaria.
OBJETIVO: Atender integralmente las familias desplazadas	El 100% de la población desplazada	Estadísticas de atención humanitaria de	El municipio debe ajustar sus posibilidades de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELÍAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



recepcionadas por el municipio en su etapa de atención humanitaria de emergencia.	recepcionada en Elías es atendida integralmente en su etapa de emergencia.	emergencia a la población desplazada Listados de ayudas entregadas. Registro en el sistema de salud.	atención a las disposiciones de ley (decreto 250/05) para realizar atención humanitaria de emergencia.
RESULTADOS: Las familias desplazadas recepcionadas por el municipio han sido atendidas integralmente en su etapa de atención humanitaria de emergencia.	El 100% de las familias Desplazadas recepcionadas en Elías han sido Atendidas integralmente.	Estadísticas de atención humanitaria de emergencia a la población desplazada Listados de ayudas Entregadas registro en el sistema de salud.	El municipio ha previsto posibilidades de atención conforme a las disposiciones del decreto 250/05.

ACTIVIDADES	INSUMOS	SUPUESTOS
Diseñar carteleras con ruta de Derechos de la población desplazada y ubicarlas en las diferentes instituciones publicas	Papelería, Computador, marcadores	La población desconoce la ruta local para el acceso a derechos.
Apoyo para transporte a personas amenazadas en condición de desplazamiento y que este en riesgo su vida.	Equipo de cómputo, contratación transporte.	Las personas amenazadas y en riesgo requieren apoyo para el transporte hacia otros lugares.
Suministro de ayuda de emergencia (Kit aseo y de alimentos) de acuerdo al núcleo familiar para familias desplazadas que lleguen al municipio.	Kit de alimentos no perecederos e implementos de aseo personas por necesidades de género.	La alimentación se ve vulnerada en la situación de desplazamiento y requiere atención de acuerdo al género.
Destinar recursos para la atención de desplazamiento masivo (10 familias en adelante).	Rubros para atención de desplazamientos masivos	La atención de desplazamientos masivos requiere tener recursos suficientes en el caso de una emergencia.
Realización de la caracterización de las familias desplazadas de acuerdo con el formato de acción Social.	Logística, Papelería, Computador, encuestadores.	Los funcionarios de las diferentes organizaciones requieren de información para atender de manera óptima a la población.
Vincular al sistema de seguridad social del régimen subsidiado a las familias en condición de desplazamiento que lleguen al Municipio de acuerdo con la disponibilidad de cupos.	Papelería, equipo de computo, listados.	La población recepcionada tiene necesidades inmediatas en salud, las cuales deben ser atendidas de manera inmediata.
Realizar talleres de capacitación sobre normatividad en salud y desplazamiento forzado a los funcionarios de la ESE San Francisco de Asís.	Papelería, Computador, listados, registros, auditorios	La actualización a los servidores públicos que atienden la salud, posibilita un mayor conocimiento de las normas jurídicas, relacionadas con el desplazamiento forzado
Brindar atención integral en salud de primer nivel (valoración médica, remisión, servicio de promoción, prevención, atención de urgencias, médica, odontológica y psicológica.	Equipo humano responsable de la atención en salud.	El derecho a la salud, es altamente vulnerado con el desplazamiento forzado por la violencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



Solicitar a los directivos de las instituciones y sedes educativas el número de población actualmente matriculada.	Equipo de computo, oficios	Es necesario tener las estadísticas de atención en educación de los menores afectados por el desplazamiento, y que se matriculan en los diferentes centros y sedes educativas,
--	----------------------------	--



4.2.2. PLAN OPERATIVO DE ATENCIÓN HUMANITARIA.

ACTIVIDAD	INDICADORES	RESPONSABLES	TIEMPO	RECURSOS			APORTE ADMON MUNICIPAL	OBSERVACIONES MESA
				HUMANOS	FISICOS	FINANCIEROS		
Diseñar cartelera con ruta de Derechos de la población desplazada y ubicarlas en las diferentes instituciones públicas. Suministro de ayuda de emergencia (Kit aseo y de alimentos) de acuerdo al núcleo familiar para familias desplazadas que lleguen al municipio.	*Número cartelera propuestas *Número de cartelera ubicadas.	Secretaría General.		Funcionarios Administración Municipal	Oficina Logística	Administración Municipal	Dependiendo del número de cartelera a realizar	Se colocara una cartelera en cada piso de la alcaldía, escuelas y Colegios y en la ESE.
Destinar recursos para la atención de desplazamiento masivo.	100% de la población atendida.	Secretaría General.		Secretaría General *ESE *Secretaría de Planeación	Logística para atención de desplazamientos masivos.	Administración Municipal	Dependiendo del número de desplazamientos que se produzcan	Una vez se produzca el desplazamiento masivo se activará el plan de contingencia para la atención del mismo.



<p>Realización de la caracterización de las familias desplazadas de acuerdo con el formato de Acción Social.</p>	<p>100% de las Familias caracterizadas.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>Encuestadores</p>	<p>Logística para aplicación de encuestas</p>	<p>Administración Municipal</p>	<p>Dependiendo del número de encuestas a aplicar</p>	<p>Solicitar el apoyo a Acción Social para la capacitación y aplicación de la encuesta.</p>
<p>Vincular al sistema de seguridad social del régimen subsidiado a las familias en condición de desplazamiento que lleguen al Municipio de acuerdo con la disponibilidad de cupos.</p>	<p>100% de la población desplazada afiliada al sistema de seguridad social del régimen subsidiado.</p>	<p>Secretaría de Planeación.</p>	<p>Secretaría de Planeación.</p>	<p>Oficinas y equipos de cómputo.</p>	<p>Administración Municipal</p>	<p>Dependiendo de los recursos que mediante Comité se estimen destinar al rubro de atención a desplazados.</p>	<p>En el momento ha y cupos disponibles a vinculación a régimen subsidiado.</p>
<p>Realizar talleres de capacitación sobre normatividad en salud y desplazamiento</p>	<p>1 taller realizado a servidores públicos que atienden la salud.</p>	<p>Secretaría de Planeación.</p>	<p>Tallerista Funcionarios del Centro de Salud.</p>	<p>Auditorio Sonido Mesas Sillas</p>	<p>Administración Municipal</p>	<p>Dependiendo de los recursos que mediante Comité se estimen destinar al rubro de atención a desplazados.</p>	<p>La secretaria de desarrollo social solicita oficialmente al gerente de la ESE estadísticas por grupos étnicos de población desplazada atendida en salud.</p>
<p>Brindar atención integral en salud de primer nivel (valoración médica, remisión, servicio de promoción, prevención,</p>	<p>100% de la población desplazada con atención en salud de primer nivel.</p>	<p>Secretaría de Planeación.</p>	<p>Equipo de salud</p>	<p></p>	<p>ESE San Francisco de Asís.</p>	<p>Administración Municipal</p>	<p></p>



atención de urgencias, médica, odontológica y psicológica.												
Priorizar a la población infantil desplazada en los programas de recuperación nutricional, madres estantes, lactantes y alimentación escolar.	100% de la población escolarizada atendidos en los programas de alimentación escolar.	Secretaría de Planeación.		Personal de la ESE.	Restaurantes Escolares.	Administración municipal, ICB F						Llevar estadísticas en cada programa de la población atendida en condición de desplazamiento.
Realización talleres sobre normatividad en cuanto a población desplazada dirigida a los directores y coordinadores de las instituciones educativas	Un taller realizado para educadores y coordinador es de instituciones educativas.	Secretaría de Planeación.		Tallerista Coordinadora de logística.	Auditorio Sillas Mesas Sonido	Administración Municipal						La Secretaria de Planeación se compromete a coordinar la fecha de acuerdo a actividades de los directivos o docentes.
Garantizar el acceso a los jóvenes y adultos a programas de alfabetización.	100% de la población desplazada accede a los programas de alfabetización.	Secretaría de Planeación.		Equipo responsable de los programas de alfabetización de adultos.	Salones Docentes	Administración Municipal						La población desplazada, requiere tener acceso a los programas de alfabetización para personas adultas.



4.3. FASE DE ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA

Esta fase promueve acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco de:

a) Retorno voluntario al lugar de la tierra, b) reubicación voluntaria entendida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o bien como la decisión de quedarse en el sitio inicial de llegada.

Se entiende como estabilización socioeconómica la generación de medios para crear alternativas de reingreso de la población afectada por el desplazamiento a redes sociales y económicas que le ofrecen los territorios en donde la población retorna o se reubica. El Decreto 2569 de 2000 Art. 23 precisa la estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia como la situación mediante la cual la población en condiciones de desplazamiento, accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación, a través de sus propios medios o de programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Los derechos a resarcir en esta fase se relacionan con el derecho a la vida, el derecho a la familia y a la unidad familiar, derecho a una subsistencia mínima, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a la educación, a tener una vivienda digna, derecho al retorno y al restablecimiento y derecho a la dignidad y a la integridad física psicológica y moral, derecho a la organización y al reconocimiento de su personalidad jurídica.

4.3.1 Matriz de Objetivos de Restablecimiento Socioeconómico.

META: Avanzar en la protección y garantía de los derechos de vivienda digna, salud, educación, capacitación para el trabajo y generación de ingresos, de la población en situación de desplazamiento reubicada en el municipio de Elías.

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	FUESTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FINALIDAD: Generar condiciones básicas para el Restablecimiento socioeconómico de la población desplazada asentada en el municipio.	El 70% de la población desplazada por violencia asentada en el municipio ha avanzado en el proceso	Acta y documentos anexos del CMAIPD, Informes de seguimiento.	La acción desarrollada
OBJETIVO: Incorporar la población desplazada por la violencia asentada en el municipio, en la dinámica social y productiva local.	El 80% de la población desplazada asentada en el municipio, ha sido incorporado a la dinámica productiva local.	Informes de seguimiento de proyectos productivos en ejecución	La Población desplazada que cuenta con condiciones socioeconómicas adecuadas aporta al desarrollo del Municipio.
RESULTADO: La población desplazada por la violencia asentada en el municipio, ha logrado reincorporarse a la dinámica social y	El 80% de la población desplazada se ha incorporado a la dinámica productiva del municipio.	Informes financieros de los proyectos productivos en marcha.	La población desplazada está inmersa en la dinámica productiva del municipio y la región.



productiva Local.			
-------------------	--	--	--

ACTIVIDADES	INSUMOS	SUPUESTOS
Gestionar ante FINAGRO créditos para proyectos productivos	Papelaría, Comunicación, Logística.	La población requiere posibilidad de acceder a proyectos vía FINAGRO.
Gestionar proyectos ante Acción Social para la implementación de seguridad alimentaria "RESA"	Actas, Material Didáctico, Logística, Papelería.	La población en situación de desplazamiento, tiene grandes dificultades en cuanto a seguridad alimentaria.
Promover y formar técnicamente a la población desplazada.	Papelaría, Comunicación, Logística, Fotocopias.	El SENA como entidad responsable dentro del Sistema de Atención a PD, debe formar técnicamente y capacitarlos para la generación de ingresos a la población afectada por desplazamiento.
Gestión para el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas rurales.	Equipo de la Secretaría de Planeación Equipo de cómputo y papelería.	Se requiere el proyecto de infraestructura de las escuelas rurales para iniciar obras.
Beneficiar a la PDV con programas de vivienda.	Proyectos formulados.	La población desplazada no tiene una vivienda estable.
Gestionar la implementación de hogares comunitarios	Papelaría, Comunicación, Logística con el ICBF Regional.	Los niños y niñas menores de cinco años requieren ser atendidos integralmente por el ICBF

5. COORDINACION DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN EL ÁMBITO LOCAL

El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada fue creado por la Ley 387 de 1997, con el objetivo de: a) atender integralmente, b) neutralizar y mitigar los efectos de la violencia, c) integrar los esfuerzos públicos y privados para la prevención y atención a situaciones de desplazamiento, d) garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos.

En este sentido, el Decreto 489 de 1999, estableció que Acción Social, desarrollaría la labor de coordinación del mismo, velando por su desarrollo y operación, propiciando mecanismos de concertación entre las autoridades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para la ejecución de las medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad que sean adoptadas por el Gobierno Nacional, para la prevención y mitigación de los efectos generados por el desplazamiento ocasionado por la violencia.

Así mismo, el Decreto 2569 determinó que Acción Social, como la entidad Coordinadora del Sistema la cual debe promover y coordinar entre las entidades estatales, organizaciones no gubernamentales e internacionales, el diseño y la puesta en marcha de programas y proyectos dirigidos a atender la población en riesgo o situación de desplazamiento a través de la creación y/o fortalecimiento de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales, instancias en las que se concretan y articulan las acciones de política.

Para que el Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada – SNAIPD - funcione, es primordial el papel de coordinación de la Acción Social, comprendiendo éste



como el de disponer, concertar y promover de forma organizada y metódica las acciones encaminadas hacia un fin común.

El SNAIPD tiene como objetivo principal diseñar y poner en marcha programas proyectos que planificada, concertada, articulada e interinstitucionalmente garantizan la atención integral de la población en riesgo o situación de desplazamiento en el ámbito nacional y territorial.

Para cumplir con este objetivo, el SNAIPD cuenta con la política pública determinada en la Ley 387 de 1.997, el Decreto N ° 2569 de 2.000, las entencia T- 025 de 2004 y el Decreto 250 de 2005, que reglamenta el Plan Nacional de Atención Integral a la Población en riesgo o situación de desplazamiento, instrumento primordial para la consolidación de la atención integral de la población y la definición de las responsabilidades políticas de las instituciones que integran las instancias de coordinación del Sistema.

De acuerdo con lo estipulado anteriormente, se percibe una respuesta local la cual permite acceder a una ruta de generar acciones de coordinación, articulación y gestión encaminadas a brindar Atención Integral a la Población Desplazada en el Municipio, facilitando el seguimiento y evaluación a la ejecución del PIU; en ese sentido se define un Esquema Operativo para su implementación.

5.1. COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA.

5.1.1 Convocatoria de los Comités.

Los Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada en el municipio, deberán ser convocados en los siguientes eventos:

1. Cuando exista una amenaza inminente de desplazamiento.
2. Cuando exista desplazamiento dentro de la misma entidad territorial o hacia una distinta.
3. Cuando se produzcan desplazamientos masivos, entendido como tal, el desplazamiento conjunto de 10 o más familias o de 50 o más personas.
4. Cuando se produzca en una entidad territorial la recepción de la población desplazada.

En estos eventos, el alcalde deberá convocar al Comité de manera inmediata, en un lapso no superior a las 48 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, comunicando tal decisión a Acción Social para adoptar medidas en materia de prevención, emergencia, asentamiento temporal, protección de población vulnerable e inicio del Registro Único de Población Desplazada.

5.1.2. Conformación y funciones del Comité Municipal.

El Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada del municipio fue reorganizado mediante el Decreto Municipal No. 041 de 6 de Mayo de 2008, con el propósito de articular el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



desde lo local, para prevenir y atender el despazamiento. La Coordinación del Comité Municipal, está en cabeza de la Secretaría General.

El Comité se encuentra conformado:

- a) El Alcalde Municipal o quien haga sus veces quien lo presidirá.
- b) El Secretario General quien lo Coordinara
- c) El Comandante de la Estación de Policía.
- d) El Gerente de la ESE.
- f) El Coordinador del Centro Zonal del ICBF.
- g) Un Representante de la Iglesia Católica.
- h) Un Representante de las Iglesias Cristianas.
- i) Dos representantes de la población desplazada.
- j) Un representante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
- K) La Secretaria de Planeación.
- l) El funcionario encargado del área de SISBEN.
- m) El Personero Municipal.
- n) Enlace Municipal de Familias en Acción.
- ñ) El rector de la Institución Educativa María auxiliadora.

Las funciones del Comité Municipal según los artículos 31, 32 y 33 del decreto 2569/00 son:

1. Apoyan y brindan colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – SNAIPD -.
2. Definen, planean, gestionan, ejecutan y evalúan planes, programas y proyectos a nivel territorial en el marco del Plan Integral Único – PIU.
3. Se organizan y operan a través de mesas de trabajo regionales o comisiones temáticas compuestas por representantes institucionales y comunitarios.
4. Reportar oportuna y permanentemente a la RSS y a los observatorios de desplazamiento las variables que caractericen la intensidad del fenómeno.
5. El Comité Municipal organiza la instalación y fortalecimiento de las Mesas de trabajo, conformadas por instituciones y organizaciones de acuerdo a las competencias y responsabilidades políticas en cada una de las fases del desplazamiento.

El Comité Municipal de Atención Integral a Población en Situación de Desplazamiento, debe diseñar y aplicar estrategias para la gestión de recursos a nivel local, departamental, nacional e internacional, que permitan el desarrollo de los planes operativos anuales, a través de mesas de componentes, convenios interinstitucionales, entre otros.

Al Comité Municipal, le corresponde dar a conocer el Plan Integral Único PIU del municipio, hacia las instituciones, organizaciones y comunidad en general, con el fin de poder acceder a recursos.

El Comité Municipal tiene el compromiso público y el criterio para seleccionar y priorizar a los beneficiarios de los diferentes programas y proyectos a Población en Situación de Desplazamiento, estos criterios son:



- Hogares con discapacitados.
- Madres o padres cabeza de familia con más de tres menores de edad o con adultos mayores económicamente inactivos.
- Voluntad para dar respuesta a sus propias necesidades.
- Tiempo de desplazamiento en el municipio.
- Perfil vocacional.

5.1.3 Funciones preventivas en materia de desplazamiento forzado:

- Recopilar información y evaluar constantemente los hechos que constituyan o puedan llegar a constituir situaciones generadoras de desplazamiento.
- Estimular la constitución de grupos de trabajo para la prevención y anticipación de los riesgos que puedan generar desplazamiento.
- Promover e impulsar sistemas de alertas tempranas, en coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Adelantar las acciones jurídicas que permitan minimizar o erradicar las situaciones de desplazamiento.
- Velar porque se brinde la protección militar y policiva necesaria en las zonas o a las poblaciones amenazadas de hechos violentos generadores de desplazamiento.
- Solicitar el concurso de las autoridades nacionales, departamentales y locales competentes, para la atención oportuna o atención a situaciones susceptibles de generar un desplazamiento.

Las acciones de prevención que deberán emprender los Comités son:

Acciones Jurídicas: Orientar a las comunidades afectadas en la solución, por vías jurídica se institucionales, de los conflictos que puedan generar la situación de desplazamiento. Analizar las acciones jurídicas y recomendarán o decidirán la interposición oportuna de los recursos constitucionales o legales para minimizar procesos de violencia.

Los miembros del Comité tratarán de prevenir los procesos de desplazamiento proponiendo mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Acciones Asistenciales: Los miembros del Comité deberán evaluar las necesidades insatisfechas de las personas o comunidades que eventualmente puedan precipitar un proceso de desplazamiento forzado.

Deberán, con base a dicha evaluación, tomar las medidas asistenciales del caso.

5.1.4. Funciones de Atención en materia de desplazamiento forzado.

- Recolectar información de la población desplazada e iniciar los trámites para su inscripción en el Registro Único de Población Desplazada.
- Coordinar y adoptar medidas de ayuda humanitaria de emergencia, tendientes a aliviar las necesidades más urgentes de la población desplazada.
- Velar por la idónea conducta de los funcionarios públicos o de toda organización o persona que participe en el manejo de la ayuda humanitaria.



- Preparar los informes sobre las acciones que han emprendido y su resultado; los recursos disponibles y los solicitados a las autoridades locales, regionales y nacionales, las necesidades de formación y capacitación del personal necesario para brindar asistencia y protección a los que se encuentran en la condición de desplazados.
- Coordinar y llevar a cabo procesos de retorno voluntario o reubicación en condiciones dignas y seguras.

Diseñar y poner en marcha programas y proyectos encaminados hacia la Atención Integral a la Población Desplazada, conducentes al logro de la estabilización socioeconómica de esta población.

- Evaluar cada 6 meses las condiciones de estabilización y consolidación socioeconómicas de los desplazados que hayan retornado a sus lugares de origen o que hayan sido reubicados. Con base en esta información, Acción Social, revisará en cada caso la cesación de condición de desplazado.
- Velar porque las autoridades, en especial las militares y policivas, brinden a la población desplazada la protección requerida durante todas las etapas del desplazamiento y en los procesos de asentamiento temporal, retorno voluntario o reubicación.

5.1.5. Conformación de las mesas de trabajo del Comité Municipal.

Las mesas de trabajo en su interior debaten y priorizan en forma participativa las propuestas que hacen parte de los planes operativos atendidos por el Comité y que conforman con los demás planes del PIU. Debe nombrarse un coordinador que dinamice cada mesa.

Además son la instancia de coordinación en donde se planifique, articule y evalúe las acciones desarrolladas en el municipio en lo concerniente a Atención Integral a Población Desplazada, teniendo en cuenta la matriz de objetivos y el plan operativo del PIU, para finalmente ampliar los Planes Operativos Anuales de cada Mesa.

Las mesas de trabajo de Prevención y Protección, Atención Humanitaria de Emergencia y Estabilización Socioeconómica y de Fortalecimiento Comunitario tienen como función:

- Realizar reuniones trimestrales antes del Comité Municipal de Atención a Población Desplazada.
- Definir indicadores y priorizar el reporte de información por parte de entidades participantes, para evaluar los adelantos de los planes operativos.
- Analizar ofertas de mejoramiento y ampliación de cobertura.
- Elaboración y ajustes de planes operativos anuales –POA, con base en el Plan Integral Único.
- Establecer metas anuales y recursos financieros, humanos y logísticos para su cumplimiento, responsables y tiempo.
- Aplicación de la matriz de seguimiento y evaluación.



Los representantes de las mesas de trabajo y el Comité Municipal, serán los voceros de la comunidad en situación de desplazamiento para presentar inquietudes y propuestas frente a la prestación de servicios.

Mesa de Prevención y Protección está conformada por:

Personería Municipal, Policía Nacional, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, Ejército Nacional, ICBF, Centro Local de Salud, Iglesias.

Mesa de Atención Humanitaria, está conformada por:

Personería Municipal, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, ICBF, Centro Local de Salud

Mesa de Estabilización Socioeconómica, está conformada por:

Secretaría General, Secretaría de Planeación y de Obras, Familias en Acción, SISBEN, Representante Desplazados.

5.1.6. Manejo de las reuniones

- Deben ser convocadas por la Coordinación del Comité Municipal, con fines específicos de avanzar en una tarea establecida en cronograma, deben enviarse por escrito, por lo menos con una semana de anticipación y se debe anexar la agenda a desarrollar.
- Son espacios de gestión y apoyo mutuo que deben desarrollarse dentro de un esquema de participación, respeto, tolerancia y concertación.
- El Comité se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, según cronograma de reuniones.
- Estas reuniones deben ser muy ejecutivas, no pueden superar las dos horas de duración.
- De cada reunión realizada se debe levantar un Acta.
- Cuando transcurra el tiempo estimado y no se haya convocado al Comité, una de las Coordinaciones es del Comité de las Mesas puede hacer la convocatoria o en su defecto Acción Social.

5.1.7. Reunión de Mesas

- Las Mesas de Trabajo se reunirán por lo menos una vez al mes y cada vez que sea necesario.
- Debe ser convocada por la Coordinación de cada mesa, con fines específicos de avanzar en una tarea establecida en cronograma.
- De cada reunión realizada se debe levantar un Acta.
- Las reuniones deben ser acordes con la planeación establecida con el fin de cumplir las Metas.



5.1.8. Elaboración de Actas

- Las Actas deben ser elaboradas una vez termine cada reunión y avaladas con el soporte de las firmas de los participantes y las elabora la Secretaria del Secretario de Despacho de la Secretaría General.
- Para facilitar y formalizar la homogeneidad de las acciones se diseñaran modelos de soportes como actas de comité, actas de Mesas, actas de entrega de asistencia humanitaria o entrega de proyectos, modelo de convocatoria de reunión de comité, modelo convocatoria a reunión de Mesas, etc.

5.1.9. Administración de documentos

Es muy importante controlar el flujo de la información por lo tanto se llevará un archivo organizado de todos los documentos generados en el Comité como: oficios, convocatorias, documento PIU, actas de reuniones, actas de entregas, bases de datos, etc. Se considera que la Secretaria Técnica del Comité, es la más indicada para la administración de todos los materiales de trabajo del Comité.

Adicionalmente, y con el fin de ampliar el conocimiento y tener documentos de consulta, se creará un Banco de Documentación, el cual estará compuesto, por todos los documentos (políticas, guías, informes, normatividad, programas, proyectos, archivos magnéticos, etc.) que aporten las instituciones del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada.

5.1.10 Herramientas para seguimiento

- Monitoreo mediante diligenciamiento mensual del Plan Operativo.
- Monitoreo mediante diligenciamiento de la base de datos de asistencias individuales.
- Revisar soportes (Actas) de reuniones del Comité o de las Mesas de Trabajo u otras reuniones.
- Actas: De Comité, Mesas de Trabajo, Comité PIU, entrega de asistencias, actas de entrega de proyectos.
- Cuadro Plan Operativo.

5.1.11. Herramientas para la evaluación.

- Básicamente es un ejercicio que tiene como propósito verificar el nivel de ejecución de los compromisos establecidos en el PIU.
- Verificación del nivel de actualización de los instrumentos de seguimiento.
- Verificación del estado de la ejecución del PIU, mediante revisión del Plan Operativo, cronograma y su nivel de cumplimiento.
- Confrontar las metas programadas con las metas ejecutadas.
- Finalmente identificar los ajustes requeridos para el cumplimiento de las metas establecidas o la necesidad de formular nuevas Metas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ELIAS
ALCALDIA
NIT. 891180132



5.1.12. Evaluación, seguimiento y monitoreo al PIU.

La evaluación y seguimiento del Plan se hará en el Comité Municipal de Atención a Población en Situación de Desplazamiento, a través del cumplimiento de los indicadores establecidos. De la misma manera, cada entidad deberá informar los cambios y ajustes que realicen a los programas, así como las apropiaciones presupuestales de cada vigencia.

El Plan será revisado cada seis meses por cada una de las entidades para ajustar los programas y las metas acorde con las necesidades de la población en situación de desplazamiento, también se desarrollarán las matrices de monitoreo y evaluación las cuales se les hará llegar a las diferentes instituciones que hacen parte del Comité Municipal y ser socializadas en las reuniones de Comité convocadas para presentar informes de evaluación y seguimiento al plan operativo.